MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - EJERCICIO 2.010

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA INTENDENCIA Y JUNTA MUNICIPAL

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 28 días del mes de mayo de 2.010, a objeto del analisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha **27/05/2010**

Han sido invitadas cinco empresas legalmente constituidas en el ramo de Adquisicion de Maquinarias y Equipos, siendo presentados dos ofertas, que corresponde a **SAMBARIE S.R.L.** por la suma de **Gs: 14.650.000 (catorce millones seiscientos cincuenta mil) y TALLER DE MOTOSIERRA STIHL** por la suma de **Gs: 14.100.000 (catorce millones cien mil).**

Las dos ofertas han sido evaluado minusiosamente y detectamos que la empresa Taller de Motosierra Stihl ha presentado en el Item 1 dos motocicletas de capacidad de motor 150 cc siendo que en la especificacion del llamado se ha mencionado la capacidad de motor de 200cc y tambien no presento la Declaracion Jurada Por la cual se Garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulada en la Constitucion Municipal.

Considerando que la empresa **SAMBARIE S.R.L.**, ha dado cumplimiento de los requisitos establecidos como criterio de adjudicacion cumpliendo con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en la especificaciones tecnicas, cuenta con la calificacion y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado dentro del costo promedio establecido para esta adquisicion, segun el analisis de los miembros de la Comite de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

En estas condiciones el Comité de Evaluacion en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicacion, por la suma de **Gs: 14.650.000** (catorce millones seiscientos cincuenta mil guaranies), a la Empresa **SAMBARIE S.R.L.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Abog. Alcides Benitez Mendieta
Asesor Jurídico
Mat. Nº C.S.J. 10.317

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Comité de Evaluación